



**Ceuta  
y la Unión Europea**



## COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Representación en España:

Serrano, 41 - 5.ª planta

E - 28001 MADRID

Teléfono: (91) 435 17 00

Fax: (91) 576 03 87 y 577 29 23

Las informaciones contenidas en estos documentos se han elaborado a partir del material facilitado por diferentes Direcciones Generales y Servicios de la Comisión Europea. También se ha contado con la colaboración de la Dirección General de Planificación del Ministerio de Economía y Hacienda, así como con material suministrado por diversos Servicios de las Comunidades Autónomas.

En su redacción han participado D. José Antonio Nieto Solís y D. Alfonso Utrilla de la Hoz, profesores titulares de la Universidad Complutense de Madrid.

Nuestro agradecimiento al archivo fotográfico de Turespaña (Secretaría General de Turismo), Delegación del Gobierno en Ceuta y a otras instituciones públicas y privadas, que nos han proporcionado desinteresadamente el material fotográfico que se publica en estos documentos.

Manuscrito terminado en marzo de 1994.

Diseño y Dirección Técnica: OPE      Impresión: Benzal, S. A.

Depósito Legal: M. 13.522.—1994

Reproducción autorizada, salvo con fines comerciales, siempre que se cite la fuente.

Fotografías: Archivo fotográfico de Turespaña (Secretaría General de Turismo), Agencia EFE y Delegación del Gobierno en Ceuta (prohibida su reproducción).

# Í N D I C E



- 2** Prólogo
  
- 4** Datos básicos
  
- 5** Ceuta:  
Características Socioeconómicas
  
- 9** La Unión Europea y sus regiones
  
- 20** Las acciones de la Unión Europea en  
Ceuta
  
- 23** Direcciones útiles
  
- 25** Bibliografía básica
  
- 26** Siglas



# P R Ó L O G O

**E**l año 1994 no va a ser uno más en la Historia de la Unión Europea. De él emergerá un nuevo Parlamento Europeo, investido del poder que le otorga el Tratado de la Unión: un Parlamento elegido por los ciudadanos, que habrá de enfrentarse a los retos de la construcción europea en su doble proyección interior y exterior, tanto en los aspectos cotidianos más próximos al ciudadano como en las, a veces, difíciles decisiones destinadas a consolidar la imagen común de la Unión.

La Comisión de las Comunidades Europeas ha querido poner de relieve uno de los aspectos más complejos de la integración: la inserción institucional de las regiones en el espacio común de la nueva Europa. La etapa que se abre a partir de ahora se caracteriza por la puesta en funcionamiento de nuevos instrumentos, tanto institucionales como financieros, para favorecer el desarrollo regional.

Parece oportuno hacer coincidir con las elecciones al Parlamento Europeo esta publicación, que ha sido realizada para resaltar la importancia de la acción regional en las políticas comunitarias.

El Tratado de la Unión Europea, tras ser ratificado por todos los Estados miembro, refuerza considerablemente la participación del nuevo Parlamento en el proceso comunitario de toma de decisiones y crea, asimismo, el Comité de las Regiones que deberá contribuir a definir las futuras acciones comunitarias.

Las regiones españolas, en su diversidad, ofrecen una plataforma idónea para optimizar y reforzar los mecanismos que se han diseñado para reducir las diferencias entre las economías regionales.

En este sentido, las distintas Administraciones del Estado español están llevando a cabo un esfuerzo decisivo para mejorar el nivel de vida de sus ciudadanos y, en

*los últimos años, la Unión Europea ha contribuido a potenciar esta línea de acción a través de los fondos estructurales y otras iniciativas comunes, «cuyo alcance y contenido deben reforzarse en el futuro inmediato».*

*En esta serie de publicaciones que les presentamos se recogen las principales características socioeconómicas de las Comunidades Autónomas, así como gran parte de las acciones que la Unión Europea ha llevado a cabo en colaboración con las instancias locales, regionales y nacionales implicadas en el desarrollo económico y social del territorio español.*

*España ha experimentado una notable evolución desde su adhesión a la Comunidad. Hoy es imprescindible que todos sus componentes: instituciones, empresas, ciudadanos, etc., sepan utilizar todos los instrumentos y las ventajas que ofrece la integración desde la doble perspectiva económica e institucional.*

*En este contexto, el desarrollo de las regiones españolas es parte integrante del desarrollo de la Unión Europea.*

*Madrid, 21 de marzo de 1994.*



**Gonzalo Velasco**

Director de la Representación  
de la Comisión Europea en España



# D A T O S      B Á S I C O S

Año 1990	EUR12	España	Ceuta
Superficie en %	100	22,4	—
Población en %	100	11,3	—
PIBppc* en %	100	9,0	—
Densidad demográfica (habitantes/km <sup>2</sup> )	152,8	77,2	3.728
Tasa de natalidad (en %) (1989)	11,8	10,4	16,0
Tasa de mortalidad (en %) (1989)	10,0	8,4	6,5

\* Producto Interior Bruto en paridades de poder de compra.

NOTA: Los datos de natalidad y mortalidad se refieren a Ceuta y Melilla en su conjunto.

FUENTE: EUROSTAT. Estadísticas Básicas (1993) y Portrait des Régions (1993).

Año 1990	EUR12	España	Ceuta
% de empleo en la agricultura sobre empleo total	7	12	1
% de empleo en la industria sobre empleo total	33	33	12
% de empleo en los servicios sobre empleo total	60	55	87

NOTA: Los datos se refieren a Ceuta y Melilla en su conjunto.

FUENTE: EUROSTAT. Estadísticas Básicas (1993) y Portrait des Régions (1993).

Año 1992	EUR12	España	Ceuta
Tasa de paro*	9,4	17,8	25,6
Tasa de paro hombres	8,0	13,6	17,6
Tasa de paro mujeres	11,5	25,5	41,3
Tasa de paro < 25 años	18,1	32,3	48,7

\* Media anual en porcentaje de la población activa.

NOTA: Los datos, salvo la tasa de paro, se refieren a Ceuta y Melilla en su conjunto.

FUENTE: EUROSTAT. Estadísticas Básicas (1993) y Portrait des Régions (1993).

## CEUTA: CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS



**C**euta tiene una población de 70.000 habitantes y una extensión de 20 km<sup>2</sup>. Su densidad demográfica, en torno a los 3.728 habitantes por km<sup>2</sup>, es casi 25 veces más elevada que la media de la Unión Europea y aproximadamente 45 veces mayor que la media española. Tan alta densidad de población es sólo comparable a la de alguna de las grandes ciudades europeas.

*Ceuta registra una densidad demográfica 25 veces más elevada que la media de la Unión Europea.*

**S**e extiende a lo largo de 20 km de costa, en un privilegiado lugar de conexión entre Europa y África y entre los mares Atlántico y Mediterráneo. Desde la adhesión de España a la Unión Europea, en 1986, Ceuta ha visto reforzado su tradicional papel de encuentro entre las

**Photographs removed due to copyright restrictions.**

Año 1991	España	Ceuta
PIB en %	100	0,12
Participación de la agricultura en el PIB	4,1	0,7
Participación de la industria en el PIB	22,8	6,5
Participación de la construcción en el PIB	8,1	8,4
Participación de los servicios en el PIB	65,0	84,4

FUENTE: Banco Bilbao Vizcaya y Fundación FIES.

*El nivel de desarrollo relativo es menor que el registrado en el conjunto de regiones europeas, lo que le otorga una posición singular en las estrategias de desarrollo apoyadas por la Unión Europea.*

dos riberas del Mediterráneo. Su pujante actividad comercial y su importancia marítima y estratégica han constituido en todo momento los ejes prioritarios para el desarrollo de la ciudad. El turismo y el régimen de puerto franco también han contribuido a la riqueza de sus habitantes.

No obstante, la renta per cápita es inferior a la media del territorio nacional y a la correspondiente al conjunto de países de la Unión Europea. Ello refuerza aún más el carácter prioritario de las acciones españolas y europeas destinadas a facilitar el desarrollo económico y social ceutí.

Algunos de los principales problemas de la ciudad se encuentran íntimamente relacionados con su posición geográfica. Entre ellos cabe mencionar las deficiencias en materia de transportes y comunicaciones,

Año 1992	EUR12	España	Ceuta
PIB por habitante	100	76,50	53,01
Convergencia relativa en el PIB por habitante desde 1985	0	+ 6,10	- 4,33
Renta familiar disponible por habitante*	100	77,30	62,70
Gasto de las administraciones territoriales sobre el PIB	—	15,70	13,86

\* En paridades de poder de compra.

NOTA: Los datos se refieren a Ceuta y Melilla en su conjunto.

FUENTE: Banco Bilbao Vizcaya, Fundación FIES y Ministerio para las Administraciones Públicas.

así como las dificultades para disponer de una adecuada red de suministro de agua.

Con pocas actividades primarias y secundarias (algunas industrias auxiliares, de construcción, de pesca o de alimentación), los servicios representan aproximadamente el 85% del Producto Interior Bruto de la economía ceutí. De ellos depende también la mayor parte de empleo que, en consonancia con la crisis económica, ha mostrado una evolución insatisfactoria, agravada, además, por la presión que ejercen los jóvenes sobre el mercado de trabajo, toda vez que Ceuta cuenta con una pirámide poblacional notablemente más joven que la media europea y española. De hecho, su población de menos de 15 años representa el 25% del total de habitantes.

*Las autoridades locales y nacionales están colaborando activamente en el desarrollo ceutí. La Unión Europea espera reforzar su colaboración en la mejora del nivel de vida de sus ciudadanos.*

Año 1991	España	Ceuta
<b>Población en %</b>	100	0,17
<b>Población &lt; 15 años en % sobre total de la población</b>	19,40	25,0
<b>Población &gt; 64 años en % sobre total de la población</b>	13,75	8,69
<b>Variación de la población entre 1981 y 1991 en %</b>	3,16	3,24

FUENTE: INE, Censo de Población de 1991.

Año 1993	España	Ceuta
<b>Tasa de actividad</b>	49,3	45,6
<b>Tasa de ocupación</b>	37,9	34,7
<b>Tasa de paro</b>	23,9	26,70

NOTA. La tasa de actividad y la tasa de ocupación corresponden al tercer trimestre de 1993. La tasa de paro corresponde al cuarto trimestre de 1993. La primera refleja la proporción de población activa sobre la población de más de 16 años. La tasa de ocupación mide la proporción de personas que trabajan sobre la población de más de 16 años. La tasa de paro mide la proporción de personas desempleadas en relación con la población activa.

FUENTE: INE, Encuesta de Población Activa.

*Su privilegiada situación le otorga características propias, aunque también condiciona las posibilidades de desarrollo económico y social.*

Como dato socioeconómico específico, también debe hacerse referencia a la presencia de residentes de nacionalidad extranjera en una proporción superior a la registrada en la mayoría de las regiones y ciudades de Europa. Esta circunstancia ha proporcionado a la ciudad un carácter abierto y dinámico, que, sin duda, debe seguir constituyendo uno de los pilares del crecimiento económico que precisa Ceuta para llegar al nivel de la Unión Europea.

**Photographs removed due to copyright restrictions.**



La diversidad existente entre las regiones que componen la Unión Europea constituye, al mismo tiempo, un obstáculo y un factor de enriquecimiento de la integración europea. Las regiones confieren a los ciudadanos un profundo sentido de su identidad, circunstancia que, desde el punto de vista político y social, ha de ser considerada como un factor decisivo para el proceso de construcción europea. Pero las regiones también manifiestan de forma visible las desigualdades económicas existentes en Europa. Así, las 10 regiones más prósperas de la Unión, con Groninga (en los Países Bajos) y Hamburgo (en Alemania) a la cabeza, son tres veces más ricas e invierten tres veces más en su economía básica que las 10 regiones más pobres de Grecia y Portugal.

*La construcción europea se verá enriquecida si se logra, al mismo tiempo, tener más en cuenta las peculiaridades regionales y reducir las diferencias internas existentes.*

La Unión Europea se ha comprometido a ayudar a reducir estas diferencias mediante la puesta en funcionamiento de acciones específicas

**Photographs removed due to copyright restrictions.**

*El Tratado de la Unión Europea ha puesto a disposición de los objetivos regionales nuevos medios de acción de carácter institucional y financiero.*

y, sobre todo, mediante el apoyo a aquellas otras actuaciones emprendidas por los Estados miembro y las propias autoridades regionales, de acuerdo con el principio de subsidiariedad. Se trata, por un lado, de abordar la construcción del gran mercado y la unión económica y monetaria sin excluir a nadie y, por otro, de enfocar los problemas del espacio europeo desde una perspectiva solidaria.

Como consecuencia de este planteamiento, el Tratado de la Unión ha reforzado algunas iniciativas que ya venían realizándose en Europa. En particular, ha confirmado la importancia que tiene para la construcción europea la reducción de las diferencias regionales y ha puesto a disposición de este objetivo nuevos medios de acción de carácter institucional y, por supuesto, financiero.

El reconocimiento institucional de la diversidad existente en la Unión Europea, mediante la creación y puesta en funcionamiento del Comité de las Regiones, supone un paso importante para el desarrollo de la fisiónomía regional europea. También representa un factor de estímulo para robustecer la colaboración entre los distintos niveles multijurisdiccionales.

Esta potenciación política e institucional del papel de las regiones en la Unión Europea ha tenido su desarrollo paralelo en la aplicación de medidas destinadas a corregir los desequilibrios económicos y sociales existentes desde el punto de vista sectorial y, sobre todo, regional.

EVOLUCIÓN DEL SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA  
(millones de pts).

	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994*
<b>Total aportaciones</b>	110.886	137.364	236.220	296.626	383.741	557.096	659.080	792.557	937.934
<b>Total gastos</b>	102.481	176.264	398.218	483.993	510.125	953.030	990.496	1.144.026	1.307.168
<b>Saldo</b>	-8.405	38.900	161.998	187.367	126.384	395.934	331.416	351.469	369.234

\* Estimación.

FUENTE. Dirección General de Presupuestos, Ministerio de Economía y Hacienda.

SALDOS PRESUPUESTARIOS POR ESTADOS MIEMBRO  
(Media 1987-1991 en millones de ecus)

<b>Bélgica</b>	-638,8
<b>Dinamarca</b>	314,6
<b>Alemania</b>	-6.365,5
<b>Grecia</b>	2.084,6
<b>España</b>	1.398,4
<b>Francia</b>	-1.913,4
<b>Irlanda</b>	1.570,1
<b>Italia</b>	-609,1
<b>Luxemburgo</b>	-82,6
<b>Países Bajos</b>	526,8
<b>Portugal</b>	735,4
<b>Reino Unido</b>	-2.416,7

FUENTE. Tribunal de Cuentas.

El Consejo Europeo de Edimburgo, en diciembre de 1992, aprobó las perspectivas financieras para el periodo 1993-1999, poniendo especial énfasis en el reforzamiento de las acciones estructurales. En ese sentido, se acordó potenciar la cohesión económica y social, incrementando los recursos destinados a su financiación hasta alcanzar los 30.000 millones de ecus en 1999, esto es, el 35,7% del presupuesto total de la Unión Europea. Este conjunto de acciones se centrará prioritariamente en los Estados miembro menos prósperos, en las regiones ultraperiféricas y en las zonas rurales de la Unión.

En la actualidad, la Unión Europea dispone de un conjunto de Fondos Estructurales (Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEOGA Orientación, Fondo Social Europeo e Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca), así como de otras acciones específicas en ámbitos tan diversos como la investigación, la enseñanza, el transporte y las comunicaciones o el medio ambiente. Dichos instrumentos, junto con otros de carácter financiero, como los proporcionados por el Banco Europeo de Inversiones, se articulan en función de los siguientes objetivos prioritarios:

- Objetivo 1: fomentar el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.

*El presupuesto de la Unión Europea espera destinar a la cohesión económica y social más de un tercio de sus recursos (30.000 millones de ecus en 1999).*

## PONDERACIÓN Y VALOR DEL ECU

País-moneda	Ponderación en el ECU (en %)	Valor central Respecto al ECU
<b>Bélgica (Franco B.)</b>	8,21	40,2123
<b>Dinamarca (Corona)</b>	2,66	7,43679
<b>Alemania (Marco)</b>	32,02	1,94964
<b>Grecia (Dracma)</b>	0,54	264,513
<b>España (Peseta)</b>	<b>4,46</b>	<b>154,250</b>
<b>Francia (Franco F.)</b>	20,37	6,53883
<b>Irlanda (Libra I.)</b>	1,06	0,808628
<b>Italia (Lira)</b>	8,47	1.793,19
<b>Luxemburgo (Franco L.)</b>	0,32	40,2123
<b>Países Bajos (Florín)</b>	10,01	2,19672
<b>Portugal (Escudo)</b>	0,72	192,854
<b>Reino Unido (Libra E.)</b>	11,16	0,786749

\* El actual valor y la ponderación de cada moneda se establecieron el 14 de mayo de 1993.

FUENTE: EUROSTAT.

- Objetivo 2: reconvertir las regiones o parte de regiones gravemente afectadas por la crisis industrial.
- Objetivo 3: combatir el paro de larga duración y facilitar la inserción profesional de los jóvenes y de las personas especialmente expuestas a la exclusión del mercado laboral.
- Objetivo 4: facilitar la adaptación de los trabajadores a las mutaciones industriales y a la evolución de los sistemas productivos.
- Objetivo 5 a: acelerar la adaptación de las estructuras agrarias en el marco de la reforma de la Política Agrícola Común y ayudar a la modernización y reestructuración de la pesca.
- Objetivo 5 b: facilitar el desarrollo y el ajuste estructural de las zonas rurales.

*Los Fondos Estructurales de la Unión Europea se articulan a partir de objetivos prioritarios en materia de desarrollo económico y social. Su papel será cada vez más importante.*

Como puede apreciarse, los objetivos 1, 2 y 5 b tienen un carácter específicamente territorial, mientras que los objetivos 3, 4 y 5 a afectan a todo el ámbito de la Unión.

Además, con carácter general pero con particular atención a las regiones más necesitadas, la Unión Europea dispone de un conjunto de iniciativas de carácter sectorial y de una red de apoyo local y regional.

**Photographs removed due to copyright restrictions.**

Como complemento a estas acciones, el Tratado de la Unión abrió la posibilidad de aplicar programas específicos en los países que, como España, presentan un menor nivel de desarrollo. Con este fin se creó el Fondo de Cohesión, que estará dotado con unos recursos globales para el periodo 1993-1999 equivalentes a 15.150 millones de ecus, a distribuir entre los cuatro países cuyo Producto Nacional Bruto por habitante es inferior al 90% de la media europea. Es decir, Grecia, Portugal, Irlanda y España. Los proyectos subvencionables se centrarán en acciones (de carácter no sustitutivo) en materia de medio ambiente e infraestructuras de inte-

*La Unión Europea dispone de un amplio abanico de acciones para contribuir a mejorar el nivel de vida de sus ciudadanos.*

rés común en los campos de transportes, comunicaciones y energía (redes transeuropeas).

En este intento de atender en mejores condiciones las necesidades de las regiones europeas, los Fondos Estructurales se incrementarán un 38,5% hasta 1999, aumentando la proporción de los recursos disponibles para compromisos correspondientes al Objetivo 1, considerado prioritario, hasta absorber más del 70% del total.

También se reforzará la intervención directa de la Unión a través de otras iniciativas comunes a varias regiones. Estas últimas acciones absorberán entre el 5 y el 10% de los recursos totales y tendrán como destino principal la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional y la asistencia a las regiones ultraperiféricas. Sus líneas futuras de actuación habrán de centrarse en los siguientes campos e instrumentos:

*Los países y las regiones con menor nivel de desarrollo requieren una atención prioritaria por parte de la Unión Europea.*

- Redes transfronterizas (INTERREG, REGEN).
- Desarrollo rural (LEADER).
- Integración de regiones ultraperiféricas (REGIS).
- Promoción del empleo y desarrollo de recursos humanos (NOW, HORIZON, EUROFORM).
- Gestión de los cambios industriales (RESIDER, RETEX, KONVER, PRISMA, TELEMATIQUE, STRIDE).

La aplicación de los Fondos Estructurales seguirá orientando su funcionamiento a partir de los principios básicos de concentración, programación, asociación y adicionalidad, al tiempo que se mejoran los procedimientos de coordinación, decisión, gestión y control. Estos procedimientos y guías de acción habrán de regularse de acuerdo al principio de subsidiariedad establecido para las acciones llevadas a cabo por la Unión Europea en colaboración con las distintas instancias nacionales, regionales y locales de sus Estados miembro. Como recuerda el artículo 3B: las instituciones europeas actuarán sólo en la medida en que los objetivos de la acción emprendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembro y, por tanto, puedan lograrse mejor, debido a la dimensión o los efectos de la acción contemplada a nivel comunitario.

Estas líneas generales de actuación configuran un panorama de acciones de singular trascendencia para la economía española. Así, con carácter general, la participación de España en el conjunto de acciones estructurales de la Unión Europea aumentará en 1999 hasta el 24% del total de recursos destinados a esos objetivos, mientras que en la actualidad supone un 21%. Tal volumen de recursos seguirá contribuyendo de forma significativa al mantenimiento de un saldo financiero favorable en las relaciones presupuestarias de España con la Unión Europea.

*España, mediante los Fondos Estructurales y los nuevos instrumentos de cohesión, seguirá manteniendo un saldo neto positivo en sus relaciones financieras con la Unión Europea.*

**A**l finalizar en 1993 la vigencia de los distintos Marcos Comunitarios de Apoyo que cubrían los elementos fundamentales y objetivos prioritarios de las acciones estructurales de cada Estado beneficiario, se ha hecho necesario revisar el papel de los Fondos Estructurales, adecuándolos a las nuevas necesidades detectadas. Así, a lo largo del pasado año, se han aprobado los nuevos Reglamentos que establecen los marcos reguladores de carácter normativo de las acciones estructurales y se ha procedido a establecer el reparto indicativo entre los Estados miembro de las asignaciones presupuestarias más significativas.

**La** revisión de las futuras directrices ha supuesto poder ampliar los ámbitos de aplicación de los distintos Fondos, seleccionar nuevas zonas beneficiarias e introducir criterios de programación destinados a aumentar el grado de coordinación y eficacia de esos instrumentos.

**La** distribución de los recursos financieros en los cuatro países beneficiarios del Fondo de Cohesión se destina especialmente al Objetivo 1 y se basa en un sistema de bandas u horquillas. A España le corresponde la mayor proporción: entre 36.500 y 38.500 millones de ecus para el periodo 1993-1999. Dentro de este Objetivo, que afectará a un 26,6% de la población europea, se incluyen 10 Comunidades Autónomas españolas (Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia y Murcia), además de las ciudades de Ceuta y Melilla. A estos recursos habría que añadir la dotación de las iniciativas comunitarias, gestionadas

directamente por la Unión Europea a través de sus programas de actuación.

Los recursos de los Fondos Estructurales canalizados hacia España en el periodo 1989-1993 han absorbido el 27% del total de ayudas al Objetivo 1, alcanzando al 58% de la población española. A estos medios financieros (9.779 millones de ecus) hay que añadir 823 millones de ecus de otros programas de actuación (RECHAR, ENVIREG, STRIDE, REGIS, PRISMA, TELEMATIQUE, INTERREG, LEADER, NOW, EUROFORM, HORIZON y RETEX).

El Plan de Desarrollo Regional español para el periodo 1994-1999, presentado a la Comisión Europea en octubre de 1993, asciende a 93.000 millones de ecus y eleva los recursos solicitados de los Fondos Estructurales a 26.300 millones de ecus, un 28,28% del total.

A estas acciones hay que añadir los recursos dirigidos a garantizar el cumplimiento de los Objetivos 2 y 5 b, cuya incidencia territorial es muy significativa. Así, las actuaciones dentro del Objetivo 2 han beneficiado a once provincias de siete Comunidades Autónomas (Aragón, Cantabria, Cataluña, Madrid, Navarra, La Rioja y el País Vasco), por un montante de

*La mayor parte de las regiones españolas verán incrementadas las acciones de apoyo por parte de la Unión Europea. De acuerdo con el principio de subsidiariedad, las instituciones europeas actuarán cada vez en mayor consonancia con las esferas de decisión más próximas a los ciudadanos.*

1.361 millones de ecus en el periodo 1989-1993. Los recursos previstos para los próximos años (incluyendo Baleares y excluida Cantabria, que pasa a formar parte de las regiones del Objetivo 1) superan los 1.130 millones de ecus (el 16,2% del total destinado al Objetivo 2 entre 1994 y 1996). Finalmente, las acciones territoriales del Objetivo 5 b en ocho Comunidades Autónomas (Aragón, Baleares, Cantabria, Cataluña, Madrid, Navarra, La Rioja y el País Vasco) han supuesto ayudas de casi 288 millones de ecus y se espera un montante de 664 millones de ecus en los próximos años. Además, las acciones específicas (STAR y VALOREN y, en el futuro, INTERREG, LEADER, RECHAR, ENVIREG y RETEX) contribuirán a garantizar más recursos.

Las nuevas orientaciones de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión pretenden facilitar la consecución de

**Photographs removed due to copyright restrictions.**

un nivel más homogéneo de desarrollo económico y social. La dotación presupuestaria de las acciones estructurales y su distribución resulta así coherente con el papel asignado al presupuesto europeo y con la magnitud de los problemas que se presentan en los Estados destinatarios de las ayudas. Con todo, la importancia de estas acciones no se centra únicamente en su dimensión financiera, sino, sobre todo, en su capacidad para relanzar inversiones y dinamizar la actividad económica regional y nacional, a través de la potenciación del capital físico de la economía española —sobre todo infraestructuras— y de su capital humano —formación profesional.

*Las acciones de la Unión Europea pretenden contribuir a dinamizar las economías regionales, potenciando el mejor aprovechamiento del capital físico y humano.*

Pero el aumento de los recursos destinados a reducir las disparidades existentes entre las regiones de la Unión Europea, aún siendo fundamental, no resultaba suficiente para emprender con éxito la nueva etapa abierta en la construcción europea de cara al próximo siglo. También se requería una notable mejora en el proceso de adopción de decisiones en todos los niveles de gobierno, máxime en un periodo caracterizado por un nuevo marco de relaciones entre las instituciones de la Unión Europea y aquellas otras que se encuentran más próximas a

*El Parlamento Europeo y el Comité de las Regiones han de llevar a cabo una tarea de fundamental importancia en favor de la integración europea y del afianzamiento de los espacios regionales.*

los ciudadanos receptores de las ayudas en materia de desarrollo. Por lo que se refiere a la Unión Europea, la adecuada aplicación del principio de subsidiariedad precisará de un esfuerzo continuo por aprovechar al máximo las enseñanzas que proporciona la experiencia adquirida. Esta consideración es válida tanto para los aspectos de carácter general (reducción del déficit democrático y nuevas atribuciones del Parlamento Europeo), como para aquellos otros que afectan más específicamente a los espacios regionales (constitución del Comité de las Regiones previsto en el Tratado de la Unión Europea).

**Photographs removed due to copyright restrictions.**

En esta línea, el Parlamento Europeo, elegido en junio de 1994, habrá de llevar a cabo una tarea de fundamental importancia en el desarrollo de la Unión Europea. Se trata de una tarea de impulso y representación, pero también de estímulo y guía en el proceso de integración europeo, así como de defensa de los intereses de los ciudadanos involucrados en dicho proceso.

Como novedad para la nueva etapa que está abriéndose paso en Europa, el Comité de las Regiones ha iniciado las tareas de apoyo a las restantes instituciones de la Unión en el ámbito específico de sus competencias mediante la consolidación de los espacios regionales europeos, que conducirán al afianzamiento de Europa.

A estas tareas estarán destinados en los próximos años los 189 miembros del Comité de las Regiones, de los cuales 21 representan a España (1 por cada Comunidad Autónoma y 4 en representación de las distintas instancias locales). No obstante, su misión sólo obtendrá un buen aprovechamiento si desde todas las administraciones (corporaciones locales, comunidades autónomas y administraciones centrales) se sigue trabajando activamente en pro de la reducción de las diferencias internas que en la actualidad presenta la Unión Europea.

*Ceuta se ha beneficiado de distintos programas realizados con el apoyo de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.*

Ceuta, por su nivel de desarrollo relativo, es una zona catalogada como prioritaria en el conjunto de actuaciones de la Unión Europea y, por ello, se ha beneficiado directamente de sus acciones estructurales. Así, por ejemplo, durante el periodo 1989-1993, ha sido incluida en las regiones del Objetivo 1, de los Fondos Estructurales de la Unión Europea. Además, ha sido receptora de recursos procedentes de otras iniciativas europeas.

En los próximos años está previsto un aumento de las ayudas financieras de la Unión Europea, dentro del nuevo Marco Comunitario de Apoyo. Ello permitirá continuar el desarrollo de las acciones emprendidas, además de completar algunos de los proyectos de infraestructura básicos que más necesita la ciudad.

**Photographs removed due to copyright restrictions.**

## FONDOS ESTRUCTURALES Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

Entre 1989 y 1993, la Unión Europea aportó a Ceuta 10,5 millones de ecus, que se canalizaron preferentemente como apoyo a las obras de la zona del puerto y a las de mejora de la provisión y distribución de agua.

Dicha acción forma parte de la estrategia de desarrollo de la ciudad llevada a cabo por las autoridades locales y regionales con apoyo de los instrumentos de la Unión Europea destinados a reducir las divergencias entre las distintas regiones y zonas, prestando mayor atención a aquellas cuyas necesidades en materia de desarrollo son más amplias.

En concreto, en Ceuta, las acciones prioritarias para el desarrollo económico y social se han centrado en los siguientes ejes: el **fomento de la capacidad profesional y empresarial**, la adecuada **explotación y aprovechamiento de los recursos propios**, la ayuda en **equipamientos sociales**, la modernización de las **infraestructuras** y el apoyo a los sectores de la **industria**, el **comercio** y el **turismo**.

*En los próximos años, las acciones de la Unión Europea también contribuirán al desarrollo económico y social de la ciudad.*

En general, las acciones del FEDER contenidas en el Marco Comunitario de Apoyo para Ceuta para el periodo 1989-1993 suponen unas inversiones programadas por valor de más de 8.083 millones de pesetas, destacando las destinadas a integración y articulación territorial (42,7%), principalmente a puertos, otros medios de transportes y telecomunicaciones y a ayudas a las inversiones turísticas (29,7%), además de a infraestructuras de apoyo a actividades económicas (19,4%), dirigidas a inversiones que contribuyen a la mejora del medio ambiente y al agua.

También, las acciones realizadas por el Fondo Social Europeo en el fomento de la contratación y la formación de jóvenes y adultos en la provincia han beneficiado directamente a un conjunto significativo de su población.

## OTRAS ACCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA EN CEUTA

Como se ha señalado, la actuación de la Unión en las regiones europeas no se limita únicamente a la financiación de acciones promovidas por los Estados miembros. Así, Ceuta ha participado y participa en otras iniciativas europeas.

Algunas de las principales acciones que requiere el desarrollo de Ceuta han sido iniciadas en los últimos años; otras recibirán un importante apoyo a corto plazo con los nuevos objetivos y medios de acción que el Tratado de la Unión Europea ha puesto al servicio de sus ciudadanos.

Los cursos de formación profesional, por ejemplo, constituyen un aspecto fundamental para mejorar las iniciativas empresariales de la ciudad. De forma similar, el fomento de cooperativas o el apoyo a las actividades productivas mediante una adecuada red de servicios a las empresas constituyen puntos de referencia de gran importancia para salir de la crisis.

*Las estrategias de desarrollo aplicadas han pretendido incidir sobre el fomento de la capacidad profesional y empresarial, los equipamientos sociales, las infraestructuras y el aprovechamiento de las capacidades endógenas de desarrollo.*

La mejor utilización de los recursos propios, en especial los pesqueros, también ha merecido la atención de la Unión Europea dentro de su política sectorial encargada de favorecer la adecuada explotación de los recursos del mar. Este es un campo particularmente abierto a nuevas iniciativas.

Estas acciones específicas se complementarán en el futuro con ayudas para equipamientos sociales e infraestructuras en sectores como la sanidad, la vivienda o la creación de nuevas industrias para fomentar la capacidad exportadora, lo que resulta especialmente importante en un territorio tan dependiente del exterior.



## POLÍTICA ESTRUCTURAL COMÚN

### FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

#### Ministerio de Economía y Hacienda

Dirección General de Planificación  
Subdirección General de Gestión  
y Administración del FEDER  
Paseo de la Castellana, 162 planta 19  
28046 MADRID  
Teléfonos: (91) 583 52 23/24  
Fax: (91) 583 52 72

#### Delegación del Gobierno en Ceuta

Gabinete Técnico  
Avda. de España, 11 - Edificio  
de Ybarrola  
11701 CEUTA  
Teléfono: (956) 50 84 31  
Fax: (956) 50 84 36

### FONDO EUROPEO DE ORIENTACIÓN Y DE GARANTÍA AGRÍCOLA (FEOGA)

#### SECCIÓN GARANTÍA

##### Organismo de coordinación:

#### Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Fondo de Ordenación y Regulación  
de Producciones y Precios  
Agrarios (FORPPA)  
Administración General  
José Abascal, 4  
28003 MADRID  
Teléfono: (91) 347 67 02  
Fax: (91) 594 34 88  
Telex: 45506

#### SECCIÓN ORIENTACIÓN

##### Organismo de coordinación:

#### Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Secretaría General de Estructuras  
Agrarias  
Instituto Nacional de Reforma  
y Desarrollo Agrario (IRYDA)  
Paseo de la Castellana, 112  
28071 MADRID  
Teléfono: (91) 347 15 00  
Fax: (91) 411 37 70/564 52 65  
Telex: 48979

#### Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM)

Estébanez Calderón, 3, 8.ª planta  
28020 MADRID  
Teléfonos: (91) 572 02 01/2/3  
Fax: (91) 571 45 62  
Telex: 43005/48652

## **FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)**

### **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

Dirección General de Empleo  
Unidad Administradora del Fondo  
Social Europeo

Pío Baroja, 6  
28009 MADRID  
Teléfono: (91) 574 69 03  
Fax: (91) 574 16 01



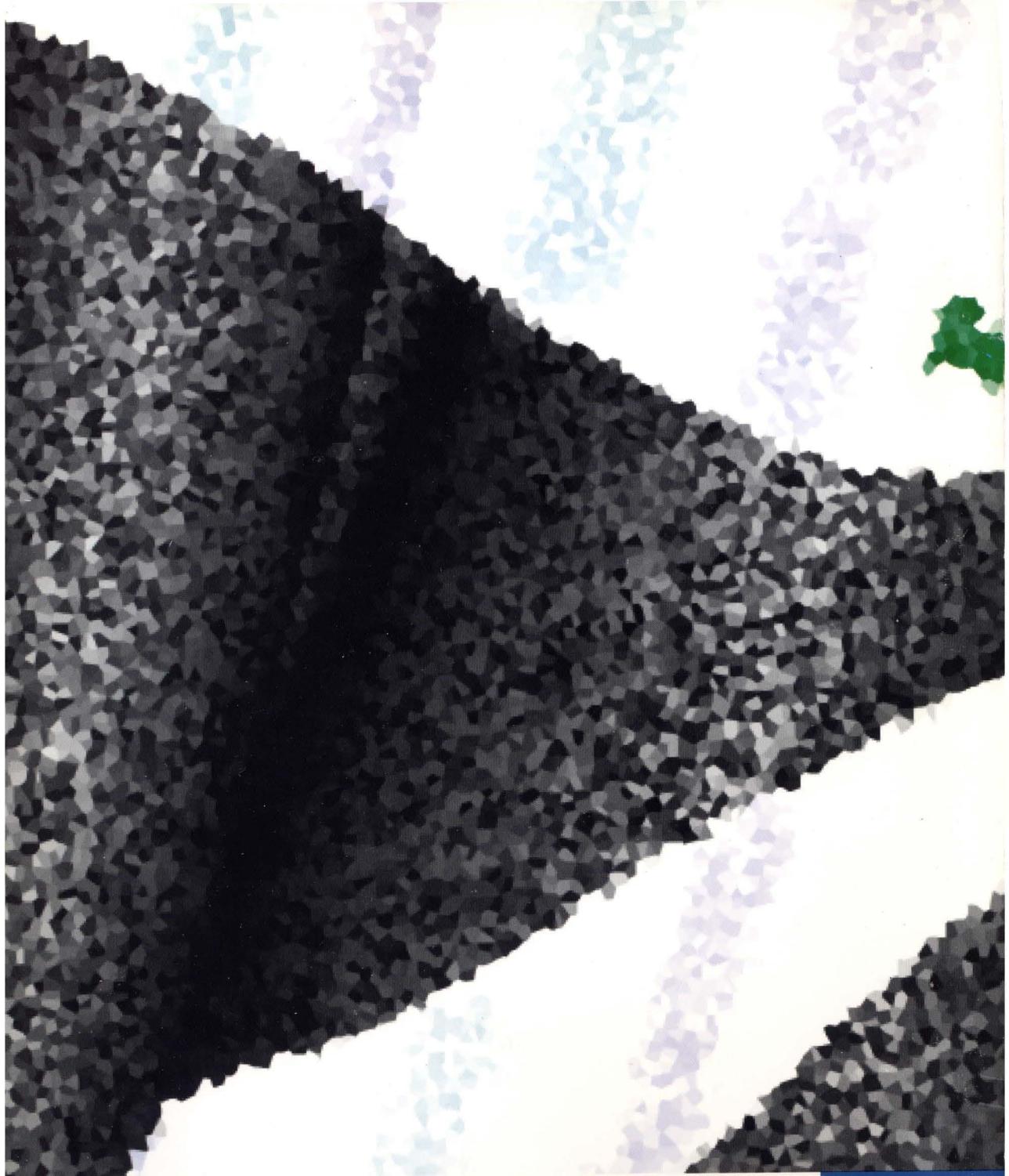
- BANCO BILBAO VIZCAYA: "Informe Económico 1992", Bilbao, 1993.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: "Vademécum de la Reforma de los Fondos Estructurales Comunitarios", Luxemburgo, OPOCE, 1989.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: "Fondos Estructurales Comunitarios 1994-1999", Luxemburgo, OPOCE, 1993
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: "Cuarto informe anual de la Comisión sobre la aplicación de la reforma de los Fondos Estructurales, 1992", COM(93) 530 final, Bruselas, 1993 (y documentos complementarios sobre Fondos Estructurales e iniciativas comunitarias 1990-1993).
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA:  
"Comunidad Europea ¡Dígame! Guía de Información Europea en España", 5.ª ed., Madrid, Comisión de las Comunidades Europeas, Representación en España, 1993.
- EUROSTAT: "Estadísticas básicas de la Comunidad", 30.ª ed., Luxemburgo, OPOCE, 1993.
- EUROSTAT: "Portrait des Régions", Tomo III, Luxemburgo, OPOCE, 1993.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: "Encuesta de Población Activa", Madrid, 1993 y 1994.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: "Censo de Población 1991", Madrid, 1993.
- MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: "Presupuestos consolidados de las Administraciones Territoriales por Provincias y Comunidades Autónomas", Madrid, 1993
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA: "Plan de Desarrollo Regional de España 1989-1993", Madrid, 1989
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA: "Política Regional en 1991", Madrid, 1992.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA: "La Planificación Regional y sus instrumentos", Madrid, 1993.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA: "Presupuestos Generales del Estado para 1994. Informe Económico-Financiero", Madrid, 1993.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: "Anuario de Estadísticas Laborales", Madrid, 1993.
- PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA: "Comunidades Autónomas. Situación económica actual", n.º 55, Fundación FIES, Madrid, 1993.
- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: "Informe Anual relativo al ejercicio 1991, acompañado de respuestas de las instituciones", D. O. C. E. C 330 de 15-12-1992, Luxemburgo, OPOCE.



## SIGLAS

ALTENER	Programa sobre energías alternativas.
COMETT	Programa de cooperación entre la universidad y la empresa en materia de formación en el campo de las tecnologías.
ENVIREG	Programa de medidas regionales de la Comisión en materia de medio ambiente.
ERASMUS	Programa de acción en materia de movilidad de los estudiantes universitarios.
ESPRIT	Programa estratégico de investigación y desarrollo en tecnologías de la información.
EUROFORM	Iniciativa consistente en la preparación, realización, evaluación y divulgación de las acciones relativas a las nuevas cualificaciones, nuevas competencias y nuevas oportunidades de empleo.
EUROSTAT	Oficina Estadística de las Comunidades Europeas.
EUROTECNET	Programa de acción destinado a fomentar la innovación en el sector de la formación profesional.
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
FOEGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola.
FORCE	Programa de acción para el desarrollo de la formación profesional continua.
FSE	Fondo Social Europeo.
HORIZON	Iniciativa referente a la inserción profesional de los minusválidos y de ciertos grupos desfavorecidos.
INTERREG	Iniciativa destinada a mejorar las conexiones entre regiones fronterizas.
I+D	Investigación y Desarrollo Tecnológico.
KONVER	Programa para facilitar la reconversión de las zonas militares.
LEADER	Iniciativa para favorecer el desarrollo de la economía rural.
LINGUA	Programa para promover el conocimiento de lenguas extranjeras en la Unión Europea.
MCA	Marcos Comunitarios de Apoyo. Instrumentos de coordinación de las acciones de la Unión Europea y de las autoridades nacionales, regionales y locales en los objetivos prioritarios establecidos.

NOW	Iniciativa a favor de la igualdad de oportunidades de las mujeres en el empleo y la formación profesional.
PACT	Acción Piloto para el Transporte Combinado.
PETRA	Programa para la formación y preparación de los jóvenes para la vida adulta y profesional.
PIBppc	Producto Interior Bruto en paridades de poder de compra. Macromagnitud ponderada por la capacidad de compra de cada país (corregida por el nivel de precios).
PRISMA	Iniciativa destinada a mejorar y ampliar las infraestructuras y los servicios a empresas y asistencia técnica a las PYME de las regiones menos desarrolladas.
PYME	Pequeña y Mediana Empresa.
RECHAR	Programa de reconversión económica de cuencas carboníferas.
REGEN	Programa para el desarrollo de las redes energéticas.
REGIS	Programa para facilitar la integración de las regiones aisladas.
RESIDER	Programa de reestructuración del sector de la industria siderúrgica.
RETEX	Programa de apoyo a las regiones textiles.
RFDppc	Renta Familiar Disponible en paridades de poder de compra. Macromagnitud corregida por los precios de cada región. Recoge con más fidelidad que otros indicadores el nivel de vida real de los ciudadanos de una región.
STAR	Programa de acción especial de telecomunicaciones para el desarrollo regional.
STRIDE	Programa para reforzar la capacidad regional en I+D.
TELEMATIQUE	Programa para la utilización de servicios avanzados de telecomunicaciones.
TEMPUS	Programa de movilidad transeuropea en materia de estudios universitarios.
THERMIE	Tecnología europea para la gestión eficaz de la energía.
VALOREN	Programa sobre energía endógena.



**COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS  
REPRESENTACION EN ESPAÑA**